

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS PRESENTADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE AFS INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPTE. 8/2019-CO)**

Integrantes de la mesa:

Presidente: D. Jesús Martínez Caño (Gerente)

Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución del titular D. José Antonio Galindo Riaño)  
D<sup>a</sup>. Concepción Serrera Carranza (economista)  
D<sup>a</sup>. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

 En Cádiz, a las diez horas y cinco minutos del día cuatro de diciembre dos mil diecinueve, ante mí, M<sup>a</sup> Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas. El objeto de dicha reunión es constituir la Mesa de contratación designada para proceder a la apertura del Sobre número Dos (entendido como archivo electrónico) denominado "Oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado por el proponente admitido en el proceso de licitación referenciado en el encabezamiento de la presente acta.

 La convocatoria de esta Mesa ha sido notificada a los licitadores concurrentes en el presente procedimiento en la dirección de correo electrónico por ellos designada y también ha sido publicada en el perfil de contratante de PROCASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Abierto el acto por el Presidente de la Mesa, previa declaración pública del mismo, no se incorpora ningún interesado.

Se procede a continuación, por parte del Presidente, a ordenar la apertura del "Sobre número DOS" (archivos electrónico) presentado por presentado por la única empresa licitadora concurrente y admitida, mediante la introducción de la contraseña remitida por ésta en plazo, tras el requerimiento efectuado a tal efecto en ejecución de acuerdo adoptado por esta Mesa en sesión anterior, dándose lectura de su contenido conforme se indica a continuación:

- **ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L.**

**Sobre número DOS. "Oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".**

La proposición económica de este licitador es por importe de 11.784 € (once mil setecientos ochenta y cuatro euros), más 2.474,64 € en concepto de IVA.

A continuación detalla el siguiente desglose de precios de mantenimiento mensual de cada uno de los equipos de presión previstos en el contrato, que han servido para determinar la anterior oferta de precio anual a tanto alzado, y a los que igualmente se compromete:

OFERTA		
DIRECCION		Precio €/mes
Ba. Guillen Moreno	s/n	510
Juan Carlos I	13	62
Juan Carlos I	15	62
Nelson Mandela	1	42
Nelson Mandela	3	42
Nelson Mandela	5	42
Nelson Mandela	7	42
Marqués de la Ensenada/ Avd. Constitución	11-13-15	90
América	22	90

En relación a esta oferta la Mesa aprecia el siguiente defecto: la oferta económica no contiene firma electrónica.

Considera la Mesa que dicho documento debe venir suscrito por el licitador con su firma electrónica, dado que las proposiciones se envían por correo electrónico (y no de forma manual) y, consecuentemente, la forma de demostrar la autenticidad de la oferta es mediante la firma digital del licitador. Es por ello por lo que en la descripción de la oferta económica que se hace en la cláusula 17.3, en su apartado 3º "Proposición", del pliego de condiciones que rige la licitación, se estipula que la proposición será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo VIII de dicho pliego, siendo así que el citado Anexo VIII "Modelo de oferta económica" incluye la firma electrónica del proponente.

Por otro lado, en la misma cláusula se establece que no se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la entidad contratante estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

Adicionalmente, la cláusula 19.3 del pliego, en su apartado 1º, prevé la exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, las proposiciones económicas al alza, y las no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajeron.

Los miembros de la Mesa estiman que ninguna de estas circunstancias se dan en el presente caso, ya que el defecto en el que incurre la oferta económica formulada por el licitador es un defecto de carácter formal, no esencial, que puede ser fácilmente subsanable sin que ello suponga alteración de la proposición, ya que la subsanación únicamente supondría corroborar la misma con la firma electrónica, y su contenido seguiría coincidiendo exactamente con la oferta económica inicial; habiendo quedado reflejada en ésta su voluntad clara, manifiesta e inequívoca, por lo demás, conforme al anexo VIII adjunto al pliego de condiciones.

En base al carácter subsanable de dicho defecto y de conformidad con las cláusulas 17.4 y 19.2.1 del pliego de condiciones, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L. para que proceda, en un plazo de tres días naturales, a contar desde la recepción del requerimiento, a presentar con firma electrónica la proposición económica que incluyó en el Sobre número Dos, condicionando la admisión de la oferta presentada por la citada mercantil a la subsanación del defecto advertido en el plazo indicado, y apercibiéndole en caso contrario de exclusión definitiva de este procedimiento. La subsanación se hará de forma electrónica en la dirección utilizada para la aportación de sobres previsto en la cláusula 17.1 del pliego de condiciones ([licitaciones@procasacadiz.es](mailto:licitaciones@procasacadiz.es)).

A continuación, se acuerda por unanimidad **suspender la sesión** de esta Mesa de contratación y que se reanude el próximo diez de diciembre, a las nueve horas, para continuar adoptando los acuerdos que procedan; dándose por convocados en este acto, in voce, los miembros de esta Mesa y, por tanto, sin necesidad de convocatoria por escrito, al constituir la continuación de la presente sesión un acto de carácter privado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada esta sesión, siendo las diez horas y siete minutos del día al principio indicado

De todo lo cual extendiendo la presente acta, como secretaria, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

VºBº  


Fdo.: Jesús Martínez Caño

VºBº

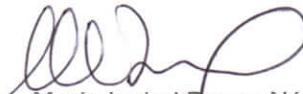
Fdo.: Concepción Serrera Carranza



VºBº

Fdo.: Arturo Huertos Carrillo

VºBº

  
Fdo.: María Isabel Bueso Núñez  
(Vocal y Secretaria)